

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 070-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmayo, 15 de setiembre del 2023

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto; el Expediente N° 7546-2023 de fecha 28/08/2023, presentado por GUERRERO CÁRPENA MARÍA DEL CARMEN identificado (a) con DNI N° 19237008, con R.U.C. N° 10192370081, con domicilio en Jr. Junín N° 103- Altos del Distrito y Provincia de Pacasmayo, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana, teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 y demás normas vigentes.

Que, mediante expediente administrativo visto, GUERRERO CÁRPENA MARÍA DEL CARMEN, con DNI N° 19237008, con R.U.C. N° 10192370081, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento, para el establecimiento de nombre comercial BAZAR "D' LAURA", para el giro de VENTA DE ROPA, JOYAS Y OTROS ARTÍCULOS en Jr. Junín N° 103 Sector Centro del Distrito y Provincia de Pacasmayo.

Que de la revisión del expediente administrativo N° 7546-2023; el Área de Licencias de Funcionamiento de la División de Desarrollo Económico, encargada de tramitar este procedimiento, señala que se ha verificado que el administrado cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenido en 11 Folios correspondientes a: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, Posterior al inicio de Actividades, con clasificación de Nivel de Riesgo Medio y a la verificación de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de negocio a desarrollar en el predio ubicado en Jr. Junín N° 103 Sector Centro de la ciudad de Pacasmayo, ES COMPATIBLE con la categorización de la zonificación vigente del Área Urbana ZONA: CU- ZDM con 65.00 m², asimismo se presenta copias que ha cancelado el importe de S/. 299.76 mediante recibo de ingresos N° 0111374 por derecho de Licencia de Funcionamiento y de Inspección Técnica de Defensa Civil.

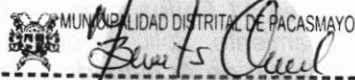
Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en las normas sobre la materia, concordante con el Artículo 42° y 53° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDP.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDP, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, acorde con la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y a los procedimientos establecidos en ella.

SE RESUELVE:

- Artículo 1°:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **GUERRERO CÁRPENA MARÍA DEL CARMEN** identificado (a) con **DNI N.° 19237008** y **R.U.C. N.° 10192370081**, a través del Expediente Administrativo N° **7546-2023**, en consecuencia, **OTORGUESE** la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA** a favor del recurrente, para ejercer el giro de **VENTA DE ROPA, JOYAS Y OTROS ARTÍCULOS** del establecimiento de nombre comercial **BAZAR "D' LAURA"**, ubicado en la **Jr. Junín N.° 103 Sector Centro** del Distrito y Provincia de Pacasmayo con un área de **65.00 m²**. **ENTREGAR** el formato de **Autorización de Licencia Municipal de Funcionamiento N°001652**.
- Artículo 2°:** **DISPONER** la exhibición del Formato de **Licencia Municipal de Funcionamiento** y el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones** de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.
- Artículo 3°:** **DISPONER** que el presente acto administrativo será revocado si se constata por parte de la Municipalidad la **inobservancia de la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP, utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área del local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres**.
- Artículo 4°:** **CUMPLIR** el horario de atención establecido.
- Artículo 5°:** **PROHIBIR** el uso de la vía pública.
- Artículo 6°:** **DISPONER** el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ms Mery J. Benites Obeso
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL



AUTORIZACIÓN N° 0001652
EXPEDIENTE N° 7546 - 2023
RESOLUCIÓN N° 0070-2023-SGDEIS-MDP

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL: GUERRERO CÁRPENA MARÍA DEL CARMEN
NOMBRE COMERCIAL: BAZAR " D' LAURA "
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: JR. JUNÍN N° 103 - SECTOR CENTRO
GIRO(S) AUTORIZADO(S) : VENTA DE ROPA , JOYAS Y OTROS ARTÍCULOS
AREA: 65.00 M² Pacasmayo, 15 de SETIEMBRE DEL 2023

NOTA:

ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEBE SER COMUNICADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ.

NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ms Mery J. Benites Obeso
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL